

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (“**Ayco**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a los anuncios de “información privilegiada” publicados el 21 de enero de 2022 y el 14 de febrero de 2022 (con números de registro 1.255 y 1.295, respectivamente), se informa de que, una vez finalizados los sucesivos periodos de suscripción, no se ha alcanzado el importe mínimo de suscripción para ejecutar el aumento de capital fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, 6 millones de euros. Por tanto, el aumento de capital queda revocado y sin efecto.

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a restituir a los suscriptores los importes desembolsados hasta la fecha en el marco del aumento de capital.

En Madrid, a 22 de febrero de 2022.

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

INFORMACIÓN RELEVANTE

EL PRESENTE ANUNCIO, Y LAS PARTES QUE LO COMPONEN, NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE UNA OFERTA DE COMPRA DE NINGÚN VALOR, NI SE LLEVARÁ A CABO UNA VENTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL OFERTA, SOLICITUD O VENTA FUERA ILEGAL ANTES DE OBTENER UN REGISTRO O CALIFICACIÓN BAJO LAS LEYES DE VALORES DE DICHA JURISDICCIÓN.

NI LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE NI LAS ACCIONES NUEVAS HAN SIDO, NI SERÁN, REGISTRADOS DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE DE 1933 (SECURITIES ACT OF 1933), TAL Y COMO HA SIDO MODIFICADA EN CADA MOMENTO (LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE), Y NO PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS O EJERCITADOS, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, ESTADOS UNIDOS) O A, O POR CUENTA O BENEFICIO DE, PERSONAS ESTADOUNIDENSES (TAL COMO SE DEFINE EN EL REGLA S DE LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE (REGULATION S)) SIN REGISTRO O DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN DE, O EN UNA OPERACIÓN NO SUJETA A, LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE. ESTE ANUNCIO, Y LAS PARTES QUE LO COMPONEN, NO CONSTITUYE UNA OFERTA O INVITACIÓN A UNA COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS O POR UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE. NINGUNA COPIA DE ESTE ANUNCIO, Y LAS PARTES QUE LO COMPONEN, PUEDE SER ENVIADA, COMUNICADA O DISTRIBUIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS O A PERSONAS RESIDENTES O PRESENTES FÍSICAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS POR NINGÚN MEDIO NI A PERSONAS ESTADOUNIDENSES. LAS OFERTAS Y VENTAS DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE LAS ACCIONES NUEVAS ESTÁN SIENDO DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS ESTADOUNIDENSES EN UNA “OPERACIÓN EXTERIOR” (OFFSHORE TRANSACTION), TAL Y COMO DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN LA REGULATION S DE LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE.